

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTE ENCALADA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, aprobó provisionalmente la Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras que a continuación se detallan:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del TRLRHL, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://fuenteencalada.sedelectronica.es>.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Fuente Encalada, 15 de diciembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103654